

Sudeban fija nuevos límites para financiamientos con tarjetas de crédito

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), mediante Resolución N° 060.19, de fecha 12-11-2019, estableció un nuevo límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito.

Al respecto, en la mencionada Resolución contentiva de las “Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito otorgado por las instituciones bancarias”, establece límites: mínimo de U.T. 20.000 (Bs. 1.000.000,00) y máximo U.T. 200.000 (Bs. 10.000.000,00) respectivamente.

De igual forma, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-12802, se incrementa el límite diario para operaciones por puntos de venta (POS) a cincuenta millones de bolívares (Bs. 50.000.000,00).

Las instituciones bancarias, previo proceso de análisis y evaluación de la información del cliente y en función de su perfil financiero, determinarán el límite a ser aprobado a cada cliente por instrumento (tarjeta de crédito) independientemente del número de tarjetas que posea en el banco.

Con estas medidas de naturaleza prudencial y de acuerdo a los lineamientos emanados del presidente Nicolás Maduro Moros, la Sudeban ratifica su compromiso para garantizar un desempeño óptimo del Sistema Financiero Nacional y trabajar en beneficio de toda la población venezolana.